

37029

ESCRITURA DE REDUCCIÓN
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA VERZOSI S. A. -----
CUANTIA: (INDETERMINADA).-----

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de septiembre del año dos mil doce, ante mi, Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Encargada de la Notaria Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **VERZOSI S.A.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reducción y Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **VERZOSI S.A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **VERZOSI S.A.** se constituyó con la denominación **RIMSECORP S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el tres de

mayo del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de mayo del año dos mil seis.- **b)** Posteriormente Cambio su denominación por la de **VERZOSI S.A.**, aumento su capital y reformo su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Suplente Vigésimo Noveno de este Cantón Abogado Renato Esteves Sañudo, el veintinueve de abril del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de octubre del dos mil diez.- **c)** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el diez de septiembre del año dos mil doce decidió Reducir y modificar el Objeto Social, adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía; y, efectuar consiguientemente la reformar el Estatuto Social. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.-

TERCERA: REDUCCION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El representante legal de la compañía **VERZOSI S.A.** señor **JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ**, manifiesta que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, Reducir y modificar el objeto social, adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, y consecuente reformar el Estatuto social de la Compañía **VERZOSI S.A.**; el mismo que se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de septiembre del año dos mil doce, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Reducción y Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ** por los derechos que representa de la compañía **VERZOSI S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se redujo y modifíco el Objeto Social,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERZOSI S.A.
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía VERZOSI S.A., ubicada en la Av. Jorge Pérez Concha No. 804 y Guayacanes, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: Juan David Verzosi Ordoñez, propietario de nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Tamara Victoria Astudillo Carrión, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

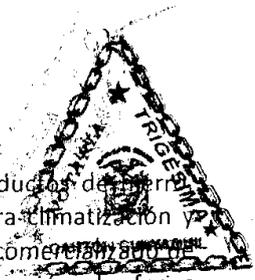
Se designa para que presida la Junta a la señora Mónica Luzuriaga Pacheco, quien actúa como Presidenta Ad - Hoc; y, actúa como Secretario el Gerente General señor Juan David Verzosi Ordoñez. La Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

- PRIMERO: Aprobar la Reducción y modificación del objeto social;**
- SEGUNDO: Aprobar la Reforma del estatuto social en lo que se refiere al Objeto Social;**
- TERCERO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Reducción y modificación del Objeto social y Reforma del Estatuto Social.**

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado, toma la palabra la Presidente Ad - Hoc de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso reducir el Objeto social de la compañía, y adecuarlo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, para lo cual sugiere que se reforme el Objeto Social, por lo siguiente: "A) **Importar, exportar, comprar, ceder al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Maquinas y maquinaria para la industria gastronómica; Toda clase de aparatos y suministros gastronómicos; Equipos y sistemas de comunicación; Toda clase de artículos de ferretería, Sistema contra incendios; Suministros para bombeo; Productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; Artículos para la higiene y limpieza en general de equipos, aparatos e instrumentos de la industria gastronómica; Sistemas de purificación y filtrado; productos plásticos para uso industrial y comercial; Artículos y bienes para la actividad metalmeccánica; Productos de hierro, acero inoxidable y modulares de todo tipo; equipos y suministro para climatización y refrigeración; repuestos, accesorios, partes y**

piezas para cada equipo comercializado de la industria gastronómica.- B) La organización, promoción y realización de ferias nacionales e internacionales.- C) La actividad mercantil e industrial como importadora, exportadora, distribuidora, comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones, concurso de precios, calificarse como proveedor de bienes o servicios, ya sea con instituciones privadas, públicas, semipúblicas, ministerios, gobiernos locales, municipios, prefecturas, entre otros, conforme a las actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el objeto social de la compañía; A realizar actividades comerciales mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de propiedad literaria y artística de cualquier obra o trabajo; así como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; Podrá adquirir patentes, marcas, divisas, bonos, cédulas y otros documentos para beneficiarse de sus réditos.- D) Instalación, explotación, y administración de: Supermercados, tiendas de comercio mayorista diverso, tiendas de conveniencia, así como todo tipo de comercio al por mayor y menor, tiendas naturistas y almacenes de productos naturales y materiales electrónicos.- E) Prestación de servicios profesionales, empresariales e industriales; prestación de servicios técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y reparación de equipos, maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, maquinas de elevación y manipulación de equipos de refrigeración y congelación y equipos de control de los procesos industriales.- F) La compañía podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías, pudiendo participar en licitaciones, concurso de precios, concursos de ofertas, concesiones y otros procedimientos similares.-", luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidente Ad -Hoc de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma del Estatuto, la Presidente Ad - Hoc de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la reducción y modificación del objeto social de la compañía, se hace necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al objeto social, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO SEGUNDO: El OBJETO SOCIAL** de la compañía es dedicarse a: A) Importar, exportar, comprar, ceder al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Maquinas y maquinaria para la industria gastronómica; Toda clase de aparatos y suministros gastronómicos; Equipos y sistemas de comunicación; Toda clase de artículos de ferretería, Sistema contra incendios; Suministros para bombeo; Productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; Artículos para la higiene y limpieza en general de equipos, aparatos e instrumentos de la industria gastronómica; Sistemas de purificación y filtrado; productos plásticos para uso industrial



y comercial; Artículos y bienes para la actividad metalmecánica; Productos de acero inoxidable y modulares de todo tipo; equipos y suministro para climatización y refrigeración; repuestos, accesorios, partes y piezas para cada equipo comercial; la industria gastronómica.- B) La organización, promoción y realización de ferias nacionales e internacionales.- C) La actividad mercantil e industrial como importadora, exportadora, distribuidora, comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones, concurso de precios, calificarse como proveedor de bienes o servicios, ya sea con instituciones privadas, públicas, semipúblicas, ministerios, gobiernos locales, municipios, prefecturas, entre otros, conforme a las actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el objeto social de la compañía; A realizar actividades comerciales mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fabrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de propiedad literaria y artística de cualquier obra o trabajo; así como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; Podrá adquirir patentes, marcas, divisas, bonos, cédulas y otros documentos para beneficiarse de sus réditos.- D) Instalación, explotación, y administración de: Supermercados, tiendas de comercio mayorista diverso, tiendas de conveniencia, así como todo tipo de comercio al por mayor y menor, tiendas naturistas y almacenes de productos naturales y materiales electrónicos.- E) Prestación de servicios profesionales, empresariales e industriales; prestación de servicios técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y reparación de equipos, maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, maquinas de elevación y manipulación de equipos de refrigeración y congelación y equipos de control de los procesos industriales.- F) La compañía podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías, pudiendo participar en licitaciones, concurso de precios, concursos de ofertas, concesiones y otros procedimientos similares” .-

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo segundo del estatuto social.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **VERZOSI S.A.**, señor **JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la reforma del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad,

firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ; f) TAMARA VICTORIA ASTUDILLO CARRION; f) MONICA LUZURIAGA PACHECO - PRESIDENTE AD -HOC DE LA JUNTA; f) JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ - SECRETARIO.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 10 de septiembre del 2.012.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "David Verzosi", with a stylized flourish underneath.

JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 29 de Octubre/2010

Señor
JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía VERZOSI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía VERZOSI S.A. (Antes RIMSECORP S.A.), se constituyo el 03 de mayo del 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el 10 de mayo del 2006. El cambio de denominación de RIMSECORP S.A. a VERZOSI S.A. se realizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Suplente Vigésimonoveno del Cantón Guayaquil, Abg. Renato Esteves Sañudo, el día 29 de abril de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el día 25 de octubre de 2010.

Atentamente,

MÓNICA LOURDES LUZURIAGA PACHECO
Secretaria AD-HOC de la Junta
C.C. 0103207197
C.V. 1754365

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, acepto el nombramiento que antecede, el día 29 de octubre de 2010, declarando ser ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ
C.C.: 0915625479
C.V. 118-0729

NUMERO DE REPERTORIO: 54.935
FECHA DE REPERTORIO: 29/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
VERZOSI S.A., a favor de JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ, a
foja 116.899, Registro Mercantil número 20.956.

ORDEN: 54935



S

REVISADO POR:

Ce



REGISTRO
~~MERCANTIL~~
M^{rs} ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992455659001
RAZÓN SOCIAL: VERZOSI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: VERZOSI EQUIPOS PARA LA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERZOSI ORDÓÑEZ JUAN DAVID
CONTADOR: DYER GARDINAS SANDRA PRISCILLA

FECHAS DE INICIO ACTIVIDADES: 10/06/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 10/05/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/06/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URDESA Calle: JORGE PEREZ CONCHA Número:
 391 Edificación: GUAYACANES Referencia urbanística: A MELINA CUADRA DE LEMASNIAS Teléfono Trabajo: 042584553
 Email: tesol@verzosi.com Teléfono Trabajo: 047683684 Fax: 043853604
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

David Verzosi

[Firma del Servicio de Rentas Internas]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Sucursal: PICHINA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2012 08:46:25

[Firma manuscrita]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 000245565001
RAZÓN SOCIAL: VERZOSI S.A.

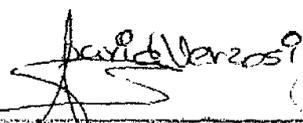
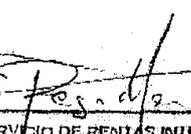
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: VERZOSI EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA GASTRONOMICA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GASTRONOMICA
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE METALMECANICA
VENTA DE SISTEMAS DE VENTILACION, CLIMATIZACION, SUMINISTRO PARA BOMBEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: URDESA C/da: JORGE PEREZ CONCHA Número: 204
Intersección: GUAYACANES Referencia: A MEDIA CUADRA DE ECUASANITAS Teléfono Trabajo: 042804553 Email:
vzosi@verzosi.com Telefono Trabajo: 042883604 Fax: 042883604


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

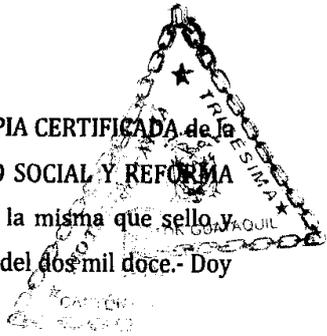
Oficina: PCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2012 08:46:25



adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, consecuentemente se reformo el Estatuto Social de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de septiembre del año dos mil doce; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

JUAN DAVID VERZOSI ORDOÑEZ
GERENTE GENERAL - VERZOSI S.A.
CED. CIU. No. 0915625479
CER. VOT. No. 330-0412
R.U.C. No. 0992455659001

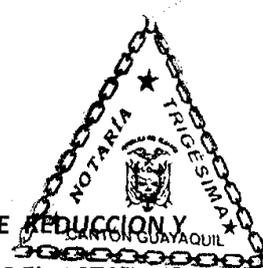
Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VERZOSI S. A., la misma que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de septiembre del dos mil doce.- Doy fe.-



Manera

Manera
Manera
Manera





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REDUCCION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VERZOSI S.A.**, celebrada ante la Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE ESTE CANTON, con fecha 17 de septiembre del 2012, tomo nota de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Segundo, Literal a), de la Resolución numero **SC-II-DJC-G-12-0006202** dictada por el Abogado **MIGUEL MARTINEZ DAVALOS**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, **SUBROGANTE**, el 11 de octubre del 2012.- Guayaquil, quince de octubre del dos mil doce.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.773
FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:08:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006202, dictada el 11 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **VERZOSI S.A.**, de fojas 121.952 a 121.967, Registro Mercantil número 18.983. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 56773

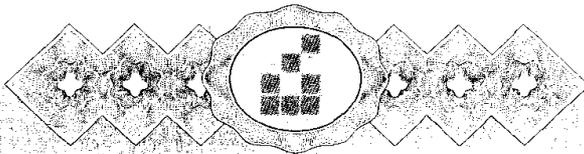


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de octubre de 2012.

\$22.50

REVISADO POR:



Nº 383028

IMP: IGM 09



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RIMSECORP S.A. (actualmente compañía VERZOSI S.A.), celebrada ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de Guayaquil, con fecha 03 de mayo del 2006, he tomado nota de su aprobación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, Literal c), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0006202, dictada por el Ab. Miguel Martínez Dávalos, Intendente de Compañías de Guayaquil, Subrogante, de fecha 11 de octubre del 2012, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintitrés de octubre del dos mil doce.- Doy fe.-

Dr. Piero Gastón Ayc.
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (2) fojas, es igual al documento original de 31 OCT 2012 Guayaquil,

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL